

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

ES CONTRA LA LEY PARA ESTE RECIPIENTE DE ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL DISCRIMINAR EN LA SIGUIENTE MANERA:

- Contra cualquier individuo en los Estados Unidos por razones de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, incapacidad, afiliación política, creencia religiosa, ciudadanía, estado de veterano; y
- Contra cualquier beneficiario de programas de asistencia financiera bajo el Título I del Acta de Inversión en la Fuerza Laboral de 1998 (Workforce Investment Act of 1998, WIA), por razones de ciudadanía/estado legal del beneficiario como un inmigrante legalmente admitido y autorizado para trabajar en los Estados Unidos, o su participación en cualquiera de los programas o actividades de asistencia financiera del Título I del Acta de Inversión en la Fuerza Laboral (WIA).

LOS PROVEEDORES DE SERVICIO O RECIPIENTES DEL TÍTULO 1 DEL ACTA DE INVERSIÓN EN LA FUERZA LABORAL NO DEBEN DE DISCRIMINAR EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- Decidiendo quien va a ser admitido, o tener acceso, a cualquier programa o actividad financiados por el Título I del Acta de Inversión en la Fuerza Laboral; o
- Proveyendo oportunidades en, o negociando con, cualquier persona con relación a tal programa o actividad; o
- Haciendo decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, tal programa o actividad.

Que hacer si cree que ha experimentado discriminación

Si usted cree que ha sido sujeto a discriminación en algún programa o actividad financiados bajo el Título I del Acta de Inversión en la Fuerza Laboral (WIA), usted puede someter una queja dentro de 180 días desde la fecha en que ocurrió la violación que alega, con cualquiera de los dos:

El (la) Oficial de Igualdad de Oportunidades (equal opportunity officer) del recipiente (o la persona a quién el recipiente ha designado con este propósito); o el (la) Director(a), Centro de Derechos Civiles (Director, Civil Rights Center, CRC), US Department of Labor, 200 Constitution Ave. NW, Room N-4123, Washington, D.C. 20210.

- Si usted presenta una queja con el recipiente o proveedor de servicio, usted debe esperar hasta que el recipiente o proveedor de servicio emita por escrito un aviso de acción final, o hasta que hayan pasado 90 días (cualquiera que ocurra primero), antes de presentar una queja con el Centro de Derechos Civiles (vea la dirección arriba).
- Si el recipiente no le da un aviso de acción final por escrito dentro de los 90 días desde el día en que usted presentó su queja, usted no debe de esperar el aviso antes de presentar su queja al Centro de Derechos Civiles. Sin embargo, debe presentar su queja al Centro de Derechos Civiles dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después del día en que usted presentó su queja con el recipiente).
- Si el recipiente le da un aviso escrito de acción final de su queja pero usted no está satisfecho(a) con la decisión o resolución, usted puede presentar una queja con el Centro de Derechos Civiles. Usted debe presentar su queja dentro de 30 días desde la fecha en que recibió el aviso de acción final.

Para obtener información o presentar una queja, contacte a:
Georgia Smith
WIA Oficial de Igualdad de Oportunidades
208-332-3570 ext. 2102
geosmith@labor.idaho.gov
TTD/TTY: 711 (Idaho Relay Service)

IDAHO
DEPARTMENT OF LABOR

C.L. "BUTCH" OTTER, GOVERNOR
ROGER B. MADSEN, DIRECTOR